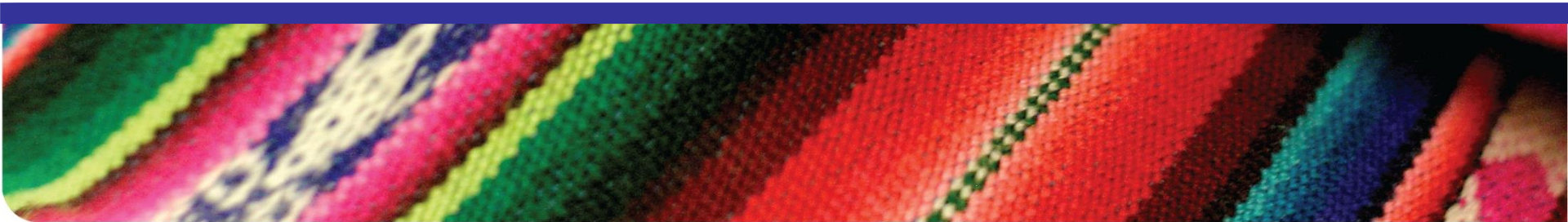




pro mujer
Donde Tu Palabra Vale



Reglamento Campaña “Campaña Mes de las Madres”



Reglamento Campaña Mes de las Madres

- **Términos y Condiciones de la Promoción:**

Mercado Meta: Aplica para toda clienta actual de Pro Mujer que esté activa con un crédito.

- **Duración y Plazo de la promoción :**

Promoción de crecimiento temporada Mes de las Madres, tendrá una duración de aproximadamente 1 meses desde su fecha de inicio hasta agotar existencia de montos de efectivo disponibles según proporción de participación de las clientas.

- ***Vigencia de Campaña:***

- **Divulgación de Campaña : Inicio:** 26/04/2018

- **Finaliza:** Hasta agotar existencia del monto disponible en efectivo.

- **Grupos Validos para participar Inicia:** 02/05/2018. **Finaliza:** 31/05/2018

- **Entrega de bono:** En un periodo máximo a 10 días luego de haberse desembolsado el grupo formado.

- **Lugares donde es efectiva la promoción:** Promoción válida para el total de centros de atención que actualmente tiene Pro Mujer a nivel nacional.

Reglamento Campaña Mes de las Madres

- **Tiempos de reclamo:**

El bien ofertado (bono según grupos formados por cada clienta.) deberá ser reclamado por las clientas tres días después de la notificación vía telefónica que Pro Mujer Nicaragua LLC le hará.

- **Total de premios:**

Se estará entregando en concepto de bono a las clientas participantes de la promoción un monto global de **C\$ 154,300** córdobas a nivel nacional según proporción de clientas participantes de la promoción.

- **Característica del Bien Ofertado:**

Promoción Individual Clientas Actuales

- AC de 8 - 12 clientas= C\$ 900
- AC de 13- 15 clientas=C\$ 1,400
- AC de 16 a más clientas=C\$ 1,600

Reglamento Campaña Mes de las Madres

- **Método de pago : Se realizará a través de dos vías:**

A través de cheque girado a nombre de la clienta.

Vía transferencia a la tarjeta prepago de la clienta.

- **Medios de Divulgación de reglamento de campaña:**

1. Página de Facebook.
2. A través de consultas en los puntos de atención a la clienta.
3. Pagina web de Pro Mujer Nicaragua.

- **Canales de Venta:**

Como medio de divulgación directa de la presente campaña promocional tendremos 5 canales de venta de cara a nuestras redes de crecimiento:

*Envío de SMS a clientas de la base de datos de clientas.

*Llamadas telefónicas a base de clientas líderes que apoyan la formación de grupos nuevos.

*Asesoras de banca comunal.

*Materiales visuales en oficinas.

*Redes sociales (Publicaciones en Facebook).

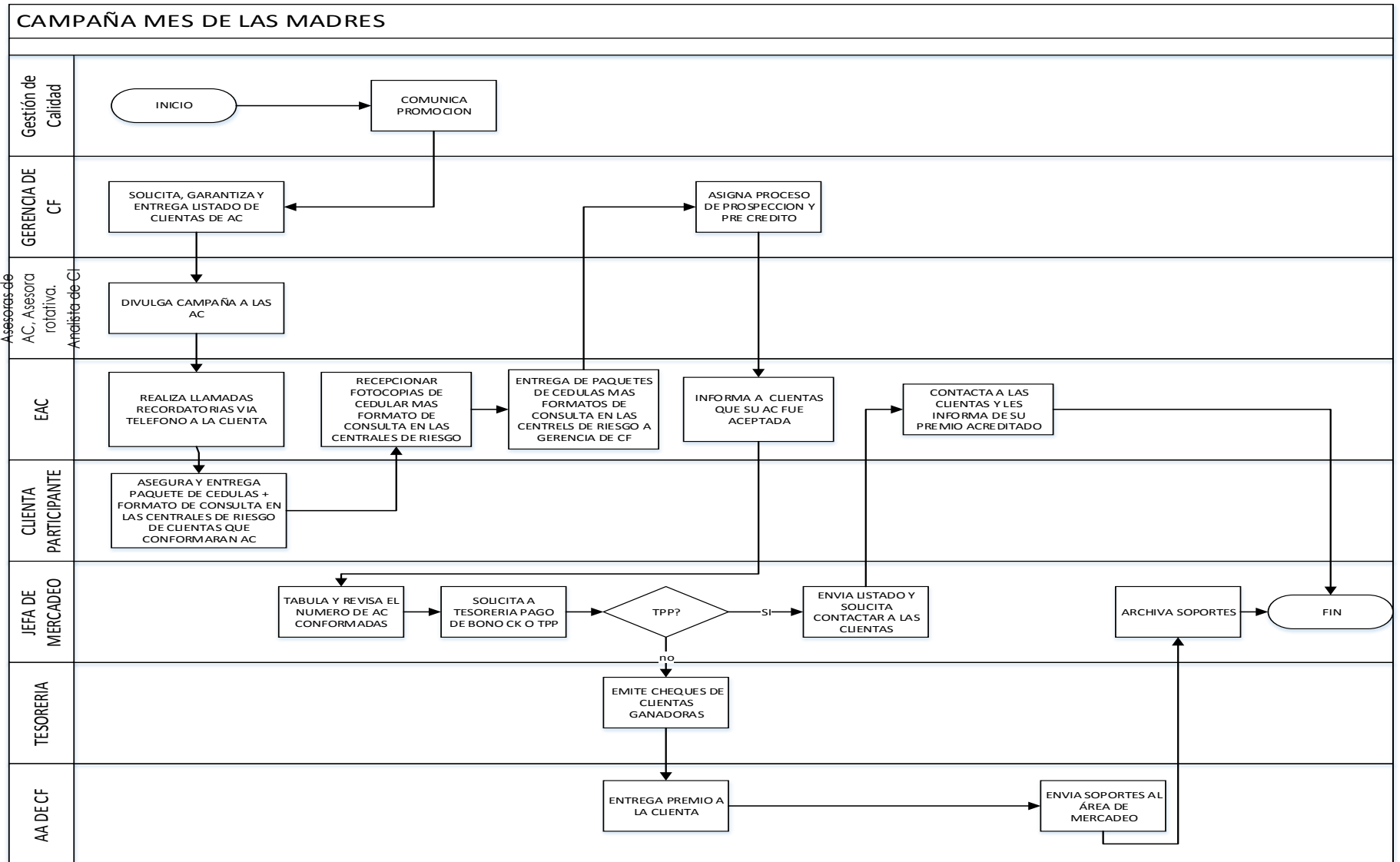
Reglamento Campaña Mes de las Madres

- La promoción es de carácter excepcional, temporal, y diferente a la oferta de servicios o productos habituales ofrecido por Pro Mujer.
- Todo premio entregado y listado de clientas ganadoras será publicado en los murales existentes en los centros focales y en las plataformas de Facebook de Pro Mujer Nicaragua según corresponda la promoción.
- La entrega de premios no estará sujeta a rifa, sino que la clienta con solo participar y asegurar el desembolso de sus clientas referidas automáticamente gana su bono en proporción a sus clientas referidas y asociaciones comunales conformadas.
- Colaboradoras no podrán participar en la promoción de clientas.

Reglamento Campaña Mes de las Madres

- En el caso que las personas participantes (cliente) hayan cumplido con los términos para participar, la persona proveedora (PMN) no podrá negarse a entregarle el premio, en el plazo especificado en el reglamento de la promoción.
- Sin perjuicio de lo anterior, por razones de caso fortuito o de fuerza mayor o por su simple conveniencia comercial, Pro Mujer Nicaragua LLC podrá suspender o terminar anticipadamente el plazo de esta promoción, lo que informarán oportunamente a los participantes a través de los canales de difusión que se estimen más apropiados.
- En caso de enmiendas a la presente campaña de promoción , serán comunicadas oportunamente y surtirán efectos a partir de la fecha señalada por las empresas promotoras.
- Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente Reglamento y en el material publicitario relacionado, es responsabilidad única y exclusivamente de Pro Mujer Nicaragua LLC, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua.

Procedimiento /flujo



Restricciones

- Ninguna colaboradora de la Institución podrá contactar a las clientas, de manera directa o indirecta, para el ofrecimiento de estas promociones antes de las ocho de la mañana ni después de las cinco de la tarde, y solamente podrán contactarlas en horas y días laborables.
- Cada persona que participará deberá respetar el concurso estipulado en la campaña para de nuestras clientas bajo procedimiento establecido.
- Promoción únicamente aplica para clientas que cumplan los requisitos del presente reglamento.
- Promoción aplica únicamente para los departamentos donde Pro Mujer actualmente tiene atención.

Nota:

Cualquier duda sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta al teléfono perteneciente a su respectiva oficina de atención, o con la persona de atención a la clienta de las oficinas a la cual pertenece cada clienta.